



Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

2026- Año del 100° Aniversario de la Sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- Ley N° 11357"

RESISTENCIA, 10 MAR 2026

VISTO:

033

La Resolución N° 221/25 y Actuación Electrónica E18-2025-4769-

Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las constancias de la actuación electrónica referenciada, la Comisión Examinadora eleva el programa de examen y modalidad en que se llevara adelante el concurso interno de antecedentes, oposición y entrevista personal para el cargo vacante en la categoría "GESTION DE FONDOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES" correspondiente a la Dirección de Administración de este organismo;

Que, reuniendo el mencionado programa el contenido que debe ser de conocimiento de los inscriptos para rendir el examen en cuestión, como estableciendo las formas en que será llevado a cabo, encuadrándose en el plexo normativo dispuesto por la Resolución N° 036/24 del Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, corresponde aprobar el Anexo I "Programa de Examen del Departamento" Gestión de Fondos Judiciales y Extrajudiciales de la Dirección de Administración de Fiscalía de Estado" y el Anexo II donde se expone la "lugar, fecha y modalidad de examen";

Que, a tal efecto, es menester dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el programa elevado por la Comisión Examinadora para concurso interno de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir el cargo de: Jefe de Departamento- C.E.I.C 39 - GESTION DE FONDOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES- Porcentaje 42% - Actividad Central 01 (Actividad Central) - Actividad Especifica 01 (Defensa del Patrimonio Provincial) - C.U.OF. 4 - Secretario General - Jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado .- .-



Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

Artículo 2°: APROBAR la fecha, hora y modalidad de desarrollo del examen propuesto por Comisión Examinadora para concurso interno de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir el cargo de: Jefe de Departamento- C.E.I.C 39 - GESTION DE FONDOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES- Porcentaje 42% - Actividad Central 01 (Actividad Central) - Actividad Especifica 01 (Defensa del Patrimonio Provincial) - C.U.OF. 4 - Secretario General - Jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado .-

Artículo 3°: APROBAR el Anexo I y Anexo II, que forman parte integrante de la presente.

Artículo 4°: REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR Y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N°

033

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F. 522/1 KI
M. FEDERAL 1991 - F. 97431
DNI: 30.09.812.



Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

2026- Año del 100° Aniversario de la Sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- Ley N° 11357"

033

ANEXO I:

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y

ENTREVISTA PERSONAL,

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE FONDOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD I: CONSIDERACIONES GENERALES. EMPLEO PÚBLICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO.

- 1.- Constitución Provincial
- 2.- Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado.
- 3.- Régimen disciplinario.

UNIDAD II: FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DEPARTAMENTO.

- 1.- Estructura Orgánica y Manual de Objetivos, Responsabilidades primarias y acciones. Estructura interna del Departamento de Gestión de fondos judiciales y extrajudiciales.
- 2.- Interrelaciones con los departamentos integrantes de la Dirección de Administración.
- 3.- Funciones del Departamento de Gestión de Fondos Judiciales y Extrajudiciales.

UNIDAD III — Sentencias Judiciales.

- 1.- Ley 945-C (Antes ley N°4474) Sentencias que condenen al Estado.
- 2.- Ley de Honorarios .-
- 3.- Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.1092-A

UNIDAD IV — ORGANISMOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO

- 1.- Tribunal De Cuentas. 2.- Contaduría General de la Provincia del Chaco.

UNIDAD V: PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

- 1.- CEDAW, Belém Do Pará, Ley Nacional 26.485 y Ley Provincial 1886-M. Reglas de Brasilia. // Debita Diligencia, Protección Reforzada, erradicación de estereotipos. // Ley Nac. 27499 "Micaela" y Prov. 2997-G "Natalia Samaniego".

MATERIAL DE ESTUDIO.

1. Constitución de la Provincia del Chaco.
2. Ley Nacional N°26.485.

ROBERTO ALEJANDRO PERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4011 F-5001 XI
M. FEDERAL 1985 F-9733
DNI: 30.096.812



**Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado**

3. Ley Nacional N°27499 "Micaela".
4. Ley Provincial N°1092-A – Ley Administración Financiera.
5. Ley Provincial N°1940- A – Ley Orgánica Fiscalía de Estado.
6. Ley Provincial 945 - C- Sentencias que condenan al estado.
7. Ley Provincial N° 292-A (Antes Ley 2017). Régimen Disciplinario.
8. Ley Provincial N°800 H. Régimen de Jubilaciones, retiros y Pensiones.
9. Ley Provincial N°831-A (antes Ley 4159).
10. Ley Provincial N°1886-M.
11. Ley Provincial N°2997-G "Natalia Samaniego".
12. Resolución N° 156/13 Fiscalía de Estado.
13. Resolución N° 314/17 Fiscalía de Estado.
14. Resolución N° 30/14 y modificatorias. Tribunal de Cuentas.
15. Ley de Honorarios de la Provincia del Chaco. 288-C (Antes Ley 2011).

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHA. 34641/1997
M. FEDERAL 1411 - 19723
DNI: 30.520.812



Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

2026- Año del 100° Aniversario de la Sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- Ley N° 11357"

033

ANEXO II

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y
ENTREVISTA PERSONAL,

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE FONDOS JUDICIALES Y
EXTRAJUDICIALES

MODALIDAD DE EXAMEN

1. Presentación de propuesta de mejora y/o nuevas alternativas para el departamento a concursar, en formato papel y suscripto, en forma previa al inicio del examen escrito, como condición indispensable para rendir.
2. Examen escrito en computadora. Deberá imprimirse y firmar al finalizar. La calificación de la misma será numérica de cero (0) a diez (10).
3. Exposición oral y defensa de la propuesta presentada. La calificación de la misma será numérica de cero (0) a diez (10).
4. Nota final que resultará del promedio entre los puntos 1 y 2, debiendo reunir un mínimo de seis (6) puntos en cada uno de ellos, para "aprobar".
5. Lugar: Fiscalía de Estado - Calle Irigoyen N°236 - Rcia. Chaco.
6. Examen escrito: 30/03/2026. Inicio 17:00 hs - Finalización: 20:00 hs.
7. Examen oral: 31/03/2026. Inicio 17:00 hs -
8. No se podrá ingresar a rendir con soporte papel, material de apoyo, aparatos electrónicos cualquiera sea su tipo (Celulares, relojes inteligentes, tablets, etc).
9. Las computadoras donde se rendirán los exámenes, serán suministradas por el organismo.

ROBERTO ALEJANDRO PERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. C.I.D. 11.111.111
M. FISC. 11.111.111
D.N.I. 3.111.111